RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 207 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de octubre del 2017

VISTO:

El Informe Nº 124-2017-MDJN/RPP, presentado por el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la Incorporación de Recursos del Plan de Incentivos en el Presupuesto Institucional 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF se autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017. Los resultados del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos correspondiente al 31 de julio del 2017. Correspondiendo a la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno la suma de s/. 154,427.00 de acuerdo al artículo 3° de la referida norma el uso de los recursos del plan de incentivos están sujetos a los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria que establece que el plan de incentivos tiene por objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión, reducción de los índices de desnutrición, simplificación de trámites, la mejora en la provisión de los servicios públicos y la prevención de riesgos.;

Que, de acuerdo al art. 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01- Directiva para la ejecución Presupuestaria, modificada por la RD N° 022-2011-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos superen los ingresos previstos en los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional debiendo aprobarse con Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo en el literal a) del numeral 42.1 de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y operaciones oficiales de créditos que se produzcan duran el año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 124-2017-MDJN-RPP, de fecha 30 de octubre del 2017, sobre la solicitud de incorporación de recursos del Plan de Incentivos en el presupuesto Institucional 2017, por la suma de s/. 154,427.00, del cual manifiesta que según las solicitudes de las diferentes áreas de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 169-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 30 de octubre del 2017, el Gerente Municipal solicita Modificación presupuestal por Incorporación mediante crédito suplementario en el PIM 2017, los recursos transferidos por el MEF en el Marco del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de gestión Municipal correspondiente al 31 de julio del 2017, donde a la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno se asigna la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 SOLES** (s/. 154,427.00), por haber cumplido satisfactoriamente las metas del plan de incentivos al 31 de julio del año 2017 del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI);

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación presupuestal por Incorporación mediante Crédito suplementario en el PIM 2017 la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de la Región de Ayacucho, para el año fiscal 2017, por la suma de S/. 154,427.00 soles, distribuidos de la siguiente manera:

Importe s/.
154,427.00

Ingresos:
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Renta de Aduanas y Participación
Especifica: 141462 Participación por Plan de Incentivos
Tipo de Recurso: 13

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0002	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		34,675.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.1199	Servicios Diversos	21,100.00
	23.13.11	Combustible	4,001.00
	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	687.00
	23.199.199	Otros bienes	887.00
	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	8,000.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0005	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		44,713.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.13.11	Combustible	20,578.00
	23.199.199	Otros bienes	15,228.00
	23.27.11.99	Servicios Diversos	3,900.00
	23.15.31	Aseo, Limpieza y Tocador	4,617.00
	23.16.11	Repuestos y accesorios de vehículos	210.00
	23.24.13	Servicio de mantenimiento de vehículo	180.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0007	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		25,160.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	13,050.00
	23.25.11	Alquiler de edificios y estructuras	1,000.00
	23.13.11	Combustible	3,110.60
	23.27.21	Consultorías	8,000.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0013	ORDENAMIENTO VIAL Y DEL TRANSITO VEHICULAR		9,000.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	9,000.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0015	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA		9,969.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	3,490.00
	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	248.00
	23.199.199	Otros bienes	1,479.00
	23.199.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos	195.00
	23.13.11	Combustible	557.00
	23.27.21	Consultorías	4,000.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0019	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		6,622.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	3,600.00
	23.13.11	Combustible	1,548.00
	23.199.199	Otros bienes	1,474.00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0020	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA		16,388.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	14,100.00
	23.199.199	Otros bienes	480.00
	23.13.11	Combustible	1,808.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0042	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH		3,900.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	3,900.00

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO		IMPORTE (S/)
0047	IMPLEMENTACION DE AULAS PREFABRICADAS EN LAS COMUNIDADES		4,000.00
	CLASIFICADOR	NOMBRE	
	23.27.11.99	Servicios Diversos	4,000.00

TOTAL	154,427.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:

Encargar a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE